



BASES CONCURSO LOCAL CARTEL MOROS Y CRISTIANOS SALINAS 2017

PRIMERA.- Objeto.

Este concurso local tiene por objeto el otorgamiento de un premio que permitan fomentar la participación ciudadana, con el diseño del Cartel de Fiestas 2017, entre los habitantes de Salinas.

SEGUNDA.- Requisitos de los participantes.

Podrá concursar toda persona empadronada en Salinas, pudiendo presentar cada una, un máximo de tres originales, con lema diferente para cada uno de ellos, y que habrán de ser inéditos.

TERCERA.- Tema, Leyenda y Tamaño.

El **tema** del cartel estará basado fundamentalmente en cualquiera de los diversos aspectos representativos de las Fiestas de Moros y Cristianos.

Los carteles contendrán la siguiente **leyenda**, en castellano:

“MOROS Y CRISTIANOS, SALINAS 2017, DEL 25 AL 29 DE MAYO, EN HONOR A LA VIRGEN DEL ROSARIO”

Los originales podrán ser confeccionados con técnica libre, en su modo de expresión, de forma que su reproducción pueda realizarse, sin ninguna dificultad, en cuatricromía (no se admitirá el uso de tintas especiales). El **tamaño** o las dimensiones de los carteles serán 50 x 70 cm, en posición vertical y sin margen. Se deberá presentar en un archivo informático en formato TIFF, JPG ó EPS en RGB, a tamaño 50 x 70 cm y 250 ppp, así como un breve comentario sobre la propuesta.

CUARTA.- Plazo y forma de presentación.

El plazo de presentación de las obras será hasta el día **12 de Abril de 2017**, en el Registro General del Ayuntamiento de Salinas, Plaza de España, 8, 03638, Salinas (Alicante).

En ningún caso se admitirán trabajos recibidos con fecha posterior.

Se presentarán **dos sobres cerrados por cada cartel** con las siguientes características:

- **1º Sobre**, en él se introducirá un borrador **del cartel en tamaño A.4**, con un diseño por cartel.

En papel distinto del cartel, figurará obligatoriamente el **LEMA** y un breve comentario sobre la propuesta, si el autor lo considera oportuno.



Nunca se introducirá, en este sobre, ni tampoco deberá figurar en el soporte digital, información que permita cualquier identificación del autor.

Solamente se empleará un sobre para cada cartel.

En el exterior del mencionado sobre cerrado pondrá “*Concurso de Carteles Moros y Cristianos, Salinas- 2017*” y aparecerá, en letras mayúsculas, el mismo **lema** que figure en la obra presentada, sin constar alusión alguna, que permita identificar al concursante.

Los carteles se presentarán en soporte digital y/o papel.

- **2º Sobre**, también **cerrado**, se introducirá el **nombre y apellidos del autor, domicilio/s y teléfono/s** (importante no olvidar poner teléfono de contacto) y una **declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito**.

En el **exterior del sobre 2º** pondrá “*Concurso de Carteles Moros y Cristianos, Salinas- 2017*” y aparecerá, en letras mayúsculas, el **mismo lema que figure en el otro sobre**, sin constar en el exterior alusión alguna que permita identificar al concursante. Será causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta última norma.

QUINTA.- Premio.

Se establecen un único premio:

- **150€ para la obra ganadora de CARTEL MOROS Y CRISTIANOS, SALINAS- 2017.**

SEXTA.- Jurado.

El Jurado estará compuesto por representantes de: las tres comparsas, del Excmo. Ayuntamiento de Salinas, de la Iglesia, Banda de Música y Alcalde de Fiestas.

El mencionado Jurado, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Sr. Alcalde o en quien delegue.

Vocales:

- El Alcalde de Fiestas.
- El Concejal de Fiestas o en quien delegue.
- El presidente de la Comparsa de los Contrabandistas, o en quien delegue.
- El presidente de la Comparsa de Piratas, o en quien delegue.
- El presidente de la Comparsa de Moros Laguneros, o en quien delegue.
- El Presidente de la Banda de Música o en quien delegue.



- El Párroco del Municipio

Secretario:- Un trabajador municipal.

Las funciones a realizar, serán:

- 1.- El Jurado se constituirá y se reunirá al objeto de emitir su fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva. El Secretario quedará con la custodia de los Segundos Sobres “Concurso de Carteles de Moros y Cristianos, Salinas 2017”.
- 2.- El jurado realizará una selección de entre 3 carteles finalistas, dependiendo del nivel de los mismos. Los cuales serán publicados en la página web, www.salinas.es.
- 3.- En caso de empate en la votación, se decidirá con el voto de calidad del Presidente.
- 4.- Las decisiones del Jurado serán, en todo caso, inapelables. Los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones de aquél.
- 5.- El Jurado elevará al órgano municipal competente la propuesta de premios que corresponda otorgar.

SEPTIMA.- Criterios de valoración.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN	Puntuación máxima
Expresividad y capacidad simbólica.	50
Diseño y colorido.	25
Originalidad en elementos o perspectivas	25

OCTAVA.- Órgano concedente.

El órgano competente para la concesión del premio será la Alcaldía, tras la propuesta del Jurado.

NOVENA.- Trabajos premiados.

Los trabajos premiados quedarán en propiedad en exclusiva del Excmo. Ayuntamiento de Salinas, pudiendo ser reproducidos para anunciar las Fiestas y hacer de ellos el uso promocional de las Fiestas de Moros y Cristianos.

El Ayuntamiento y la Comisión de Fiestas queda facultado para introducir modificaciones en los carteles premiados.



DÉCIMA.- Trabajos no premiados.

Los trabajos no premiados podrán ser recogidos hasta el 15 de Junio de 2017, en el Registro General del Ayuntamiento. Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad a favor del Ayuntamiento de Salinas.

UNDÉCIMA.- Incompatibilidad con otras ayudas.

Puesto que las obras deben ser inéditas y no pueden ser presentadas en otro concurso, entiendo que este premio es **incompatible** con la percepción de otros premios o ayudas dirigidas, con carácter previo al presente, a financiar la presente actividad.

En Salinas a 15 de Marzo de 2.017